



# Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

**RECOMENDACIÓN 169/1992**

**ASUNTO: Caso del CENTRO  
DE READAPTACION SOCIAL  
11 DE REYNOSA, EN EL  
ESTADO DE TAMAULIPAS**

**México, D.F., a 31 de agosto de  
1992**

**INGENIERO AMÉRICO VILLARREAL GUERRA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,**

**Ciudad Victoria, Tamaulipas**

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1º y 6º, fracciones II, III, XII; 15, fracción VII; 24, fracción IV; 44; 46 y 51 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 1992, y vistos los siguientes:

## **I. - HECHOS**

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario de esta Comisión Nacional, un grupo de supervisores visitó el Centro de Readaptación Social II de Reynosa, en el Estado de Tamaulipas, los días 30 y 31 de julio del presente año, con el objeto de conocer las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos, así como las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento.

## **II. - EVIDENCIAS**

En este caso las constituyen:

### **1. Capacidad y población**

El Director informó que la capacidad del Centro es para 512 internos. El día de la visita había 548, lo que indica un porcentaje de sobrepoblación del 7.03%.

La situación jurídica de la población era la siguiente:

---

---

Hombres Fuero Fuero  
común federal

---

---

Procesados 167 103  
Sentenciados 66 191  
Subtotal 233 294

---

---

Mujeres Fuero Fuero  
común federal

---

---

Procesadas 9 8  
Sentenciadas 2 2  
Subtotal 11 10  
TOTAL 244 304

---

---

Agregó que no hay separación entre procesados y sentenciados, y no se realiza clasificación clínico criminológica; sólo se ubica a la población de acuerdo con el fuero.

## **2. Normatividad**

El mismo funcionario señaló que en fecha próxima se expedirá el reglamento interno.

### **3. Dormitorios**

#### **a) Dormitorios generales**

Hay dos dormitorios, los internos del fuero común ocupan el dormitorio norte y los del fuero federal el sur. Cada uno está equipado con sesenta y cuatro estancias, que tienen, respectivamente, capacidad para 4 internos y están provistas de baño con taza sanitaria, regadera y lavabo. Se observaron en condiciones de mantenimiento adecuadas.

Los internos refirieron que el agua es escasa y que se les suministra dos veces al día, de 6:00 a 8:00 y de 18:00 a 20:00 horas. El Jefe de Vigilancia señaló que el agua que surten las pipas de Petróleos Mexicanos y del Programa Nacional de Solidaridad es insuficiente, por lo que la racionan.

#### **b) Área de ingreso y de segregación**

En cada dormitorio se destinan tres estancias de iguales características que las demás -para tal fin. Se encontraron limpias y con las paredes pintadas recientemente. Las estancias carecen de energía eléctrica.

El día de la visita había entre 3 y 4 internos por celda. Algunos de los segregados manifestaron lo siguiente: que los castigos son impuestos por el personal de seguridad y custodia, que no les informan cuanto tiempo van a permanecer ahí, y que no se les permite inconformarse ante el Director por la medida aplicada.

Los internos de nuevo ingreso externaron que para no hacer la limpieza de la Institución deben pagar a los custodios entre ochocientos mil y dos millones de pesos.

### **4. Alimentación**

El Director informó que la cocina está equipada con estufa de gas, seis hornillas, una bodega, un cuarto frío, cuatro mesas de trabajo, utensilios y cuatro fregaderos. Laboran 60 empleados y 15 internos, distribuidos en tres turnos: de 3:00 a 11:00, de 7:00 a 15:00 y de 15:00 a 21 :00 horas.

Los internos informaron que su dieta generalmente consiste en: desayuno, huevos, tortillas y café; comida, hígado, arroz y tortillas; cena, frijoles, tortillas y avena. Se constató que las raciones son suficientes.

Algunos reclusos mencionaron que no se les brindan utensilios para consumir los alimentos. El comedor está equipado con dieciocho mesas y treinta y seis bancas de concreto. Se observó que algunos internos comen en sus estancias.

## **5. Consejo Técnico Interdisciplinario**

El Director del Centro informó que está integrado por los representantes de las áreas de psicología, trabajo social, laboral, pedagogía, medicina y seguridad y custodia, y que él lo preside. El Consejo sesiona semanalmente para proponer beneficios de ley y soluciones a los problemas del Centro.

## **6. Servicios médicos**

La jefa de enfermeras informó que, de lunes a sábado, 3 médicos cubren un horario de 9:00 a 1:00 horas; 3 enfermeras asisten en las mañanas, y 4 se turnan para cubrir el horario nocturno.

### **a) Consultorio**

Está equipado con armario, material de curación, ropa y material quirúrgico, esterilizador eléctrico, báscula, negatoscopio, mesa de exploración, tres mesas de Mayo, dos mesas de Pasteur, cuatro equipos de sutura, espejos vaginales, estetoscopio y baumanómetro. Además hay una farmacia bien surtida.

La misma enfermera comentó que para evitar la automedicación se suministran medicinas únicamente con receta médica.

Agregó que en el Centro de Salud de Reynosa a los internos de nuevo ingreso se les practican los siguientes exámenes médicos: química sanguínea, coproparasitoscópico, general de orina, tuberculosis y serología VIH. Se constató que estos análisis aparecen en los expedientes médicos de los internos. En caso de que lleguen golpeados, de manera rutinaria se envía un certificado de lesiones al juzgado correspondiente.

### **b) Áreas de encamados y de infectocontagiosos**

Hay tres salas, cada una de las cuales tiene tres camas de hospitalización con colchones, ventilador, buró, mesa puente, biombo, silla de ruedas y una camilla. Se observaron limpias, pintadas recientemente, con suficiente iluminación natural y artificial.

El área de infectocontagiosos tiene las mismas características que la de encamados.

Hay dos baños -uno para mujeres y otro para hombres- provistos de taza sanitaria, lavabo y regadera respectivamente. Se encontraron limpios, pintados y con ventilación natural y artificial suficiente.

En casos de urgencia, partos y cirugía mayor, se recibe apoyo del Hospital Civil, de la Cruz Roja y de hospitales particulares. La Institución cubre los gastos cuando el interno carece de recursos.

La proporción médico/internos es de 1/187.

#### c) Servicio odontológico

El odontólogo -que asiste de lunes a sábado, de 15:00 a 21:00 horas- señaló que únicamente efectúa limpiezas y extracciones en forma manual, debido a que aún no han instalado el equipo dental completo que ya está en la Institución. Agregó que carece de anestesia, líquidos para revelar, amalgama, instrumental de mano y compresor dental. La proporción odontólogo/internos es de 1/548.

### **7. Área de psiquiatría**

La jefa de enfermeras informó que dos psiquiatras voluntarios dan consulta gratuita, y que hay dos pacientes epilépticos que reciben medicamentos, mismos que se encuentran bajo su control.

### **8. Área de criminología**

En horarios discontinuos, 3 criminólogos elaboran las fichas de identificación de los internos de nuevo ingreso.

### **9. Área laboral**

En el taller de carpintería -que está equipado con sierra cinta, trompo y torno-, 70 internos elaboran marcos, figuras realzadas en madera, comedores y camas, de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. Dijeron que el trabajo no es permanente por la falta de materia prima y de una adecuada comercialización.

Los internos informaron que no se ha dado mantenimiento a la maquinaria.

En el taller de mecánica automotriz laboran 3 internos cuando hay demanda del servicio. El equipo es de la Institución y consta de gato hidráulico, material para pintar autos y diversas herramientas manuales.

En el huerto, 2 internos -un varón y una mujer- cultivan frutas y legumbres para consumo de la Institución.

Un grupo de 5 internos pinta camisetas en sus estancias.

Se ha establecido un registro de los días laborados para efectos de la remisión parcial de la pena.

Los internos indicaron que no todos asisten a los talleres porque la capacidad es insuficiente y las ganancias son muy bajas.

El número de internos que no participa en actividades laborales productivas organizadas por el Centro es de 473, lo que significa que el 86.32% de la población está desocupada.

## 10. Área educativa

### a) Actividades escolares

En el salón de usos múltiples -que carece de mesabancos y en el que sólo hay dos escritorios y tres pizarrones-, 3 asesores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) imparten cursos de alfabetización, primaria y secundaria, de lunes a viernes de, 8:00 a 10:00, de 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. No hay biblioteca.

Los profesores mencionaron que el INEA proporciona libros y gises, aplica exámenes y expide certificados y constancias.

El día de la visita los alumnos inscritos en los cursos escolares eran:

---

---

alfabetización primaria secundaria

---

---

hombres 5 74 13

mujeres 0 03 01

TOTALES 5 77 14

---

---

En el curso anterior se entregaron tres constancias de alfabetización, veintinueve de primaria y doce de secundaria.

El número de internos que no participa en actividades educativas es de 452, lo que significa que el 32.49% de la población total no recibe instrucción escolar.

La proporción asesor/alumnos es de 1/183.

#### b) Actividades culturales

12 internos -9 hombres y 3 mujeres- han integrado un grupo de teatro, que se presenta en el propio Centro y en el Centro de Readaptación Social I de Reynosa.

#### d) Actividades deportivas

Hay cuatro canchas de básquetbol -en las que también se juega voleibol-, una cancha de fútbol de salón -en la que también se practica béisbol- y un gimnasio en el que se practican fisicoculturismo y pugilismo. La administración del Centro ha organizado torneos mensuales en los últimos seis meses y proporciona los trofeos y los balones.

El interno coordinador de deportes informó que 309 reclusos participan en los deportes organizados por la Institución.

#### e) Actividades recreativas

Algunos grupos de música, teatro y danza asisten al Centro en fechas conmemorativas.

### **11. Área de psicología**

Una psicóloga asiste de lunes a sábado, de 9:00 a 17:00 horas. Realiza terapias de grupo quincenales, y de apoyo cuando se requieren; además, aplica las siguientes pruebas psicométricas: Raven, Dominós, Machover, Bendery HTP.

### **12. Área de trabajo social**

Asisten 3 trabajadoras sociales de lunes a sábado, de 9:00 a 17:00 horas. Una de ellas informó que sus funciones son realizar estudios socioeconómicos, elaborar credenciales para los visitantes, coordinar las visitas íntima y familiar, informar a los internos sobre su situación jurídica, solicitar audiencias con jueces y con el Director del Centro, pagar multas en los juzgados, enviar y recibir correspondencia, tramitar matrimonios y registros de los nacimientos que ocurren en el Centro y hacer valoraciones para el Consejo Técnico Interdisciplinario.

La proporción trabajadora social/internos es de 1/183.

### **13. Visita familiar**

Se realiza jueves y domingos de 9:00 a 18:00 horas, en las áreas comunes del Centro y en las celdas. El requisito es presentar una identificación.

### **14. Visita íntima**

Se efectúa en veinte habitaciones -cada una equipada con cama matrimonial, taza sanitaria, regadera y lavabo- los miércoles y sábados entre 11:00 y 18:00 horas, con duración de dos horas por pareja.

Los requisitos son presentar acta de matrimonio, acta de nacimiento de uno de los hijos o carta de dos testigos, y cuatro fotografías.

En ambos casos las visitas son coordinadas por el área de trabajo social y de seguridad y custodia.

Las autoridades informaron que en diez de estas habitaciones se aloja a 14 internos que temen por su seguridad o que van a ser trasladados a otro penal. La mayoría de los reclusos entrevistados aseguraron que los que habitan esas habitaciones pagaron entre mil y mil quinientos dólares al Director.

## **15. Otros servicios y comercios**

### a) Servicio religioso

Quincenalmente asiste un grupo de evangelistas con el fin de leer la Biblia y orar; los domingos acude un grupo de católicos.

### b) Comunicación

No hay teléfono en el Centro.

### c) Tienda

Está concesionada a un interno. Los reclusos mencionaron -y se constató- que los precios de los productos que se expenden son más elevados que en el mercado exterior.

## **16. Área femenil**

### a) Población y dormitorios

Está ubicada en el dormitorio norte. No hay separación entre procesadas y sentenciadas, ni se realiza clasificación clínico criminológica.

Se observó que las mujeres que se alojan en seis estancias del dormitorio norte comparten algunas actividades y conviven con los internos varones.

Las estancias tienen las mismas características que el resto. Se encontraron limpias, pintadas, con ventilación e iluminación natural y artificial suficientes. El día de la visita había 21 internas.

### b) Área laboral



Una reclusa trabaja en el huerto. Ninguna interna asiste a los talleres. Algunas se dedican a lavar la ropa de internos; cobran por un pantalón o una camisa quinientos pesos y por una playera trescientos .

#### c) Visitas

Las visitas familiar e íntima se realizan en las mismas áreas y con los mismos requisitos que en el área varonil.

### **17. Personal de seguridad y custodia**

El Jefe de Seguridad y Custodia informó que laboran 94 elementos distribuidos en dos turnos de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro de descanso. Las 6 celadoras que están en la aduana, cubren tres turnos de 24 por 48 de descanso.

El salario quincenal promedio de los custodios es de 399 mil pesos. Los motivos de las bajas más recientes han sido porque consiguen otro trabajo mejor remunerado o por indisciplina.

El jefe de seguridad y custodia mencionó que únicamente el grupo especial penitenciario recibe cursos de defensa personal y manejo de armas. Añadió que cada uno de estos elementos está equipado con casco, gas lacrimógeno, máscara antigás, escudo y tonfa.

Para la comunicación interna, los custodios cuentan con walkie-talkies.

Aproximadamente 20 internos afirmaron que en el Centro se vende cerveza, licores, marihuana y cocaína. El paquete de seis cervezas cuesta 35 mil pesos, las botellas de licor varían según la calidad entre 120 mil pesos y 200 mil pesos cada una, un cigarro de marihuana cuesta 10 mil pesos. Aclararon que los custodios son los que introducen estas sustancias, pero se negaron a identificarlos por temor a represalias.

Varios internos expresaron que el Jefe de Seguridad y algunos custodios se portan de manera despótica con ellos, los insultan y los amenazan con trasladarlos a otros centros penitenciarios. Manifestaron tener gran temor a las represalias que estas denuncias puedan acarrearles.

La proporción internos/custodio es 11/1.

### **III. - OBSERVACIONES**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos constató anomalías que constituyen probables violaciones de los Derechos Humanos de los internos y de las siguientes disposiciones legales:

De los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 67 y 80 párrafo segundo de la ley para la Prevención de conductas Antisociales, Auxilio a las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social para el Estado de Tamaulipas y de los numerales 8 inciso b y 67 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por no haber separación entre procesados y sentenciados (evidencia 1).

De los numerales 11 inciso b, 13, y 15 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, al no contarse en todas las estancias con instalaciones eléctricas adecuadas ni proveerse de suficiente agua a la población (evidencias 3 incisos a y b).

El numeral 30 inciso 2 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, al no permitirse a los internos inconformarse ante el Director por las sanciones disciplinarias (evidencia 3 inciso b).

De los artículos 3o. fracción VI y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 10 y 11 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 76 y 100 párrafo tercero de la Ley para la Prevención de Conductas Antisociales, Auxilio a las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social para el Estado de Tamaulipas; y de los numerales 65 y 71 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, por no efectuarse la clasificación clínico criminológica, y por no proporcionarse a todos los internos los medios laborales y educativos suficientes para lograr su readaptación social (evidencias 9,10 y 16 inciso b).

De los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 párrafo cuarto de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, por haber sectores de distinción, y al permitirse que el personal solicite dádivas y cobre por los servicios (evidencias 3 inciso b y 14).

De los artículos 194, 196 y 198 del Código Penal para toda la República en materia de fuero federal; y 1o. del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley aprobado por la ONU, por la introducción, posesión y consumo de estupefacientes y psicotrópicos (evidencia 17).

De los artículos 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 de la Ley para la Prevención de Conductas Antisociales, Auxilio a las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social para el Estado de Tamaulipas; de los numerales 31 y 48 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por a ONU; y del principio 6 del Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión aprobados por la ONU, por los maltratos del personal de custodia a los internos (evidencia 17).

En consecuencia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hace a usted con todo respeto, señor Gobernador, las siguientes:

## **V. - RECOMENDACIONES**

PRIMERA.- Que se efectúe la separación entre procesados y sentenciados.

SEGUNDA.- Que se permita a los internos inconformarse ante las sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad.

TERCERA.- Que se provea de suficiente agua al Centro.

CUARTA.- Que se promuevan las actividades escolares y laborales para toda la población interna.

QUINTA.- Que las habitaciones de visita íntima se utilicen para el fin que fueron planeadas .

SEXTA.- Que se investigue si el personal de custodia maltrata a los internos, si efectúa cobros indebidos y si introduce estupefacientes y sicotrópicos y, en su caso, se apliquen las sanciones administrativas correspondientes y se dé vista al Ministerio Público.

SEPTIMA.- De conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días hábiles siguientes a esta notificación. Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la Recomendación.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

**MUY ATENTAMENTE**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION**